



Proyecto de Ley N° **9223/2024-CR**

**PROYECTO DE LEY QUE INSTITUCIONALIZA EL
26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA
DEL INGENIERO PESQUERO Y ACUICULTOR EN
EL PERÚ**

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA** integrante del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, en ejercicio del derecho conferido por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

**LEY QUE INSTITUCIONALIZA EL 26 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DEL INGENIERO PESQUERO Y ACUICULTOR EN EL
PERÚ**

Artículo 1.- Objeto

La presente ley tiene por objeto institucionalizar el 26 de octubre de cada año como el día del ingeniero pesquero y acuicultor en el Perú

Artículo 2.- Reconocimiento de la Profesión

La presente ley reconoce la actividad que desarrollan los ingenieros pesqueros y acuicultores a nivel nacional e internacional, como profesionales que contribuyen, principalmente, al desarrollo del sector pesca y acuicultura, integrando recursos naturales, económicos y humanos a fin de generar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la seguridad alimentaria y desarrollando alternativas económicas; refrendan sus labores cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de la profesión (Ley 28858); aplicando de manera ética, con fundamento y responsabilidad la ingeniería, la ciencia, la tecnología y la innovación; profesional que utiliza y aplica criterios ambientales, estándares de calidad, sanidad e inocuidad, en todas las etapas de las cadenas productivas de la pesca y acuicultura y las que sean complementarias o deriven de ellas, necesarias para el buen desempeño de estas.

Este reconocimiento conmemora el 26 de octubre, por ser la fecha de creación del Capítulo de Ingeniería Pesquera del Colegio de Ingenieros del Perú.

Artículo 3.- Denominaciones

Considérese las siguientes denominaciones

- Ingeniero Pesquero
- Ingeniero en Acuicultura

- Ingeniero en Acuicultura
- Ingeniero Pesquero Acuicultor
- Ingeniero Pesquero Tecnólogo
- Ingeniero Pesquero, Oceanógrafo e Hidrobiólogo.

Ramas afines creadas o por crearse bajo la especialidad de Ingeniería, debidamente acreditadas por la autoridad competente en materia de educación.

Artículo 4.- Día del Ingeniero Pesquero y Acuicultor

Celébrese a nivel nacional, el 26 de octubre de cada año, el Día del Ingeniero Pesquero y Acuicultor.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Lima, 10 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIEN Eva Edith
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 18:37:53-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 21:09:43-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 15:48:29-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 17:27:54-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelfonso
Manuel FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:21:38-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:04:20-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2024 21:09:10-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de octubre de 2024

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 9223/2024-CR para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE; Y
2. PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente ley reconoce la actividad que desarrollan los ingenieros pesqueros a nivel nacional e internacional, como profesionales que contribuyen al desarrollo del sector de la pesca y la acuicultura, integrando recursos naturales, económicos y humanos a fin de generar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la economía, seguridad alimentaria, salud y bienestar humano; refrendan sus labores cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de la profesión (Ley 28858); aplicando de manera ética, con fundamento y responsabilidad la ingeniería, la ciencia, la tecnología y la innovación.

El Ingeniero Pesquero es el profesional que utiliza y aplica criterios ambientales y de sostenibilidad, genera investigación del recurso y su ambiente acuático, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales de calidad, sanidad e inocuidad en todas las etapas de la cadena productiva como la extracción, cultivo, desembarque, procesamiento, transporte y comercio de recursos hidrobiológicos. Asimismo, contribuye a la competitividad del sector con innovación, tecnología, con responsabilidad social y ambiental, fomentando la economía circular; además contribuye a la creación de políticas de conservación y administración de los recursos naturales renovables del mar y aguas continentales.

La tarea de los profesionales de la pesca y la acuicultura, está alineada a cumplir con la mayoría de los objetivos sustentados hacia el desarrollo sostenible, contribuyendo no solo con la sensibilización sino también como activos propulsores en acción de su cumplimiento, entre ellos tenemos: El fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, producción y consumo responsable, acción por el clima, vida submarina; además que de forma social contribuye a lograr la igualdad de género, la reducción de las desigualdades, el apoyo a la construcción de comunidades sostenibles, es promotora de paz, justicia y fortalecimiento de empresas e instituciones sólidas, permitiendo la creación de alianzas que permitan lograr los objetivos; a nivel económico promueve el

trabajo decente con una alta proyección de crecimiento, impulsa a la industria, la innovación, la infraestructura y la tecnología.

Es importante reivindicar la especialidad del Ingeniero Pesquero, tanto de los profesionales como de los estudiantes que en el presente y futuro serán los llamados a liderar las políticas de estado sobre las cuales debe guiarse nuestro país. El Colegio de Ingenieros del Perú, a través de sus capítulos de Ingeniería Pesquera a nivel nacional, promueve el desarrollo integral y sostenible de nuestro nación.

Este reconocimiento conmemora el 26 de octubre, por ser la fecha de creación del Capítulo de Ingeniería Pesquera del Colegio de Ingenieros del Perú.

1.1. OBJETO

Esta iniciativa de ley, tiene por objeto reconocer la labor profesional del ingeniero pesquero, en todas sus especialidades, para contribuir a su desarrollo técnico, humano y conceptual, así como al desarrollo sostenible del país.

1.2. FINALIDAD

Obtener el reconocimiento del Ingeniero Pesquero, como profesional que contribuye al desarrollo del sector de la pesca y la acuicultura, integrando recursos naturales, económicos y humanos a fin de generar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la seguridad alimentaria, salud y bienestar humano; refrenda sus labores cumpliendo con los requisitos para el ejercicio de la profesión (Ley 28858); aplicando de manera ética, con fundamento y responsabilidad la ingeniería, la ciencia, la tecnología y la innovación.

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Disminución del reconocimiento y valoración profesional del Ingeniero Pesquero en los diferentes estamentos sociales y en los sectores públicos y privados.

Escasa participación de los Ingenieros Pesqueros y Acuicultores en las entidades técnicas que limitan la generación de investigación y desarrollo tecnológico.

1.4. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE PRETENDE REGULAR

Actualmente, los profesionales de la ingeniería pesquera enfrentan varios desafíos, entre ellos:

- Problemas tecnológicos y económicos: La cadena de valor de la actividad pesquera artesanal enfrenta problemas tecnológicos y económicos que afectan su desarrollo y sostenibilidad.
- Impacto ambiental: La pesca puede tener un impacto negativo en el medio ambiente, como la contaminación del agua y la destrucción de hábitats marinos.
- Sobrepesca: La sobrepesca es un problema importante que amenaza la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el medio marino.
- Cambios climáticos: Los cambios climáticos están afectando los ecosistemas marinos y la disponibilidad de recursos pesqueros.
- Normativas y regulaciones: Los profesionales de la ingeniería pesquera deben cumplir con diversas normativas y regulaciones que pueden ser cambiantes y desafiantes de implementar.
- Es importante mencionar que estos problemas pueden variar dependiendo de la región y el contexto en el que se desarrolla la actividad pesquera, por ello es importante reivindicar la labor del profesional de la Ingeniería Pesquera.

1.5. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO NORMATIVO

Al no existir un precedente, se estima conveniente reconocer la labor profesional del ingeniero pesquero, en todas sus especialidades contribuyendo

a su desarrollo técnico, humano y conceptual, así como al desarrollo sostenible del país.

Es de interés nacional afrontar la problemática del estado peruano, que tiene ya varios temas en agenda como son salvaguardar la soberanía nacional, la protección de nuestros recursos ambientales, contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente, combatir la desnutrición infantil, gestantes y adultos mayores principalmente, garantizando una adecuada alimentación con productos inocuos, sustentables y sostenibles, con valor agregado además que potencie nuestra economía, todo ello incentivado además por profesionales éticos y competentes que no incrementen el índice de corrupción con el que también lucha nuestro país.

Incentivar la promoción del reconocimiento de esta fecha no ocasiona mayores gastos al estado pero puede promover la promoción de diversas actividades a través de las instituciones representativas; Ministerios, universidades, ONG, Colegio de Ingenieros del Perú, sociedades, entre otros donde se desempeñen los profesionales de la Ingeniería Pesquera y Acuicultura que generaría oportunidades en términos cualitativos y cuantitativos.

1.6. PRECISIÓN DEL NUEVO ESTADO QUE GENERA LA PROPUESTA

La presente ley plantea un nuevo marco normativo con disposiciones que valoren la profesión de la Ingeniería Pesquera y generen eficiencia, innovación e integridad en todas las actividades involucradas.

Resalta la participación de hombres y mujeres en el desarrollo de las diferentes actividades ligadas al sector pesquero, propiciando la igualdad de género y la reducción de las desigualdades sociales.

1.7. DESARROLLO DEL OBJETIVO RELACIONADO CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO

Esta iniciativa de ley, tiene por objeto reconocer la labor profesional del ingeniero pesquero, en todas sus especialidades, para contribuir a su desarrollo técnico, humano y conceptual, así como al desarrollo sostenible del país. Aumentando el reconocimiento y valoración profesional del Ingeniero Pesquero en los diferentes estamentos sociales y en los sectores públicos y privados.

Contribuirá a incrementar la participación de los Ingenieros Pesqueros y Acuicultores en las diferentes entidades técnicas de investigación y desarrollo tecnológico para elevar la competitividad del sector.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta no genera gastos adicionales al Estado ni tampoco modifica su presupuesto. Más bien, tiene el propósito de otorgar un reconocimiento a la labor profesional del ingeniero pesquero, en todas sus especialidades, cuya participación es fundamental para impulsar la economía en el país, generando empleo y elevando la producción de alimentos a base de recursos hidrobiológicos, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país; además de que todos se encuentren formalizados, mediante su condición de Colegiados y Hábiles para el ejercicio profesional, teniendo como beneficio una mayor contribución al erario nacional.

La labor del Ingeniero Pesquero está directamente relacionada con el crecimiento del Producto Bruto Interno y de la generación de divisas del Perú, contribuye además a elevar la productividad del sector, mediante la generación de soluciones tecnológicas, activando las economías locales.

Los Ingenieros Pesqueros, en todas sus especialidades, desarrollan sus actividades en diferentes comunidades del país de la costa, sierra y selva, y promueven el crecimiento social y económico con sostenibilidad ambiental.

No se generan perjuicios para grupos sociales, sino que se vinculan a los diferentes agentes del sector pesquero y acuícola del territorio nacional y como se puede advertir, al incluirse en el calendario de festividades generará ingresos.

IMPACTOS CUANTITATIVOS

La presente propuesta no irroga mayores gastos al Estado Peruano, puesto que su propósito es otorgar un reconocimiento de la labor profesional del ingeniero pesquero y ramas afines, destacando su contribución en el desarrollo del país. En la actualidad existen a nivel nacional más de 5000 ingenieros pesqueros Colegiados que vienen trabajando en diferentes comunidades del Perú, activando la producción alimentaria con recursos pesqueros provenientes de la pesca y acuicultura.

Existen 28 sedes del Colegio de Ingenieros del Perú, a nivel nacional, que albergan Ingenieros Pesqueros, que estarían generando festividades locales, promoviendo la economía local.

IMPACTOS CUALITATIVOS

Se prevé la existencia de una mejor postura de los profesionales pesqueros para desarrollar investigación y acción que permitan posicionar mejor al país en cuanto a producción acuícola y pesquera, con mayor valor agregado.

Las universidades que contengan facultades de ingeniería pesquera puedan retomar la visión y misión frente a los escenarios actuales que enfrenta el país, adaptando tecnologías y productos y con mejor acceso, contribuyendo a la salud y generando bienestar social.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no genera cambio o modificación de alguna Ley ya existente,

La presente propuesta genera un justo reconocimiento a la profesión de ingeniero pesquero, en todas sus especialidades, creando un grado de necesidad para el cumplimiento por parte de los profesionales dependientes, empleadores, empresas públicas y privadas, universidades y todo organismo que dé trabajo a ingenieros pesqueros, quienes estarán obligados y comprometidos a trabajar con profesionales colegiados. Asimismo, favorecerá a todos los involucrados con la actividad económica relacionada con la ingeniería pesquera en todas sus especialidades. Esta situación generará gradualmente que el nivel académico y

los niveles de competencia se eleven en beneficio de la Ingeniería Nacional.

IV. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto normativo se enmarca con la Política del Acuerdo Nacional N°18 "Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica; y con las políticas de Equidad y Justicia Social.

El reconocimiento de la carrera de Ingeniería Pesquera y Acuicultura busca que se desarrolle de manera formal según se señala en la Ley 28858 y su reglamento, cumpliendo con los estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú.

Una profesión poco valorada permite que fácilmente se vulneren los derechos laborales, creando desigualdad de oportunidades de hombres y mujeres, desalentando el crecimiento profesional y la contribución al crecimiento del sector.

Esta profesión se desarrolla en tres áreas importantes, las cuales son la extracción de recursos hidrobiológicos, la transformación de productos pesqueros y la producción acuícola o acuicultura; desde los espacios públicos y privados.

El Perú ocupa el tercer lugar a nivel mundial en desembarque de recursos pesqueros. La Anchoqueta es una de las pesquerías más importantes del mundo por su volumen, con una captura en promedio anual, 4 millones de toneladas; sin embargo, en divisas ocupamos el décimo lugar, debido a la carencia de valor agregado de nuestros recursos y de la falta de impulso sostenido de la acuicultura.

Así como las faenas de pesca son de bastante sacrificio personal, la labor del Ingeniero Pesquero que impulsa la acuicultura es también muy sacrificada, debido al desprendimiento personal que debe realizar en las zonas más alejadas de los centros urbanos, en búsqueda de zonas menos contaminadas para iniciar una producción acuícola inocua. En acuicultura destacan los cultivos de langostinos, concha de abanico, trucha, tilapia, paco y gamitana, entre los más importantes. Por sus formas y volúmenes de producción, en general pudiéramos

afirmar que es una actividad poco competitiva, en algunos casos incluso rudimentaria.

Por el contexto descrito, la formación del ingeniero pesquera destaca su orientación al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos; a la generación de mayor valor agregado de los productos pesqueros y al desarrollo de una acuicultura de gran escala en beneficio del país.